

ACTA No 66  
REUNIÓN DE LA ASAMBLEA DE FUNDADORES  
FUNDACIÓN ELLEN RIEGNER DE CASAS  
NIT.900023182-6

**LUGAR, FECHA Y HORA**

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 25 días del mes de marzo de 2020, siendo las 5:00 p.m., inició la Reunión Ordinaria de la Asamblea de Fundadores de la FUNDACIÓN ELLEN RIEGNER DE CASAS. La reunión se celebró de manera no presencial mediante el uso de la plataforma Hangouts Meet de Google, en concordancia con lo establecido en la convocatoria remitida a cada uno de sus integrantes de acuerdo con la Ley y con los Estatutos, así como en la comunicación que dio alcance a la misma y que guarda conformidad con lo dispuesto en el Decreto 398 del 13 de marzo de 2020.

**QUÓRUM**

Asistieron los siguientes miembros de la Asamblea de Fundadores:

CATALINA CASAS RIEGNER, INES ELVIRA CASAS RIEGNER, JULIA CASAS DE RESTREPO, PABLO ALBERTO CASAS SANTAMARIA y PATRICIA AVILA GARAVITO

Además, fueron invitados:

- Doctora Diana Esperanza Rivera, Directora Ejecutiva de la Fundación Ellen Riegner de Casas.
- Señor Fabio Vega, Revisor Fiscal TBA.
- Señora Victoria Moreno, Coordinadora de Gestión Social de la Fundación Ellen Riegner de Casas.

**ORDEN DEL DIA**

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Elección de presidente y secretario de la reunión
4. Presentación y aprobación del Informe de Gestión del año 2019
5. Presentación del Informe de Revisoría Fiscal
6. Presentación y aprobación de los Estados Financieros 2019-2018
7. Proposiciones y varios

**1. Verificación del quórum.**

Acto seguido, la presidenta de la reunión informó a los asistentes que de conformidad con los artículos 22 y 23 de los Estatutos, al encontrarse debidamente representados cinco (5) de los cinco (5) miembros fundadores, existe el quórum legal y estatutario requerido para deliberar y decidir válidamente en la presente reunión.

FUNDACIÓN ELLEN RIEGNER DE CASAS

## 2. Lectura y Aprobación del orden del día

Habida cuenta que hay quórum para deliberar y decidir válidamente, el orden del día propuesto es aprobado por cinco (5) de los cinco (5) miembros de la Asamblea de Fundadores que participan en la reunión ordinaria.

de los  
5  
5  
Quorum Establecido

## 3. Elección presidente y secretario de la reunión.



Por unanimidad se eligió como Presidenta de la reunión a la señora Julia Casas de Restrepo y como Secretaria a la Doctora Diana Esperanza Rivera Rodríguez.

## 4. Presentación y aprobación del Informe de Gestión del año 2019.

La Directora Ejecutiva de la Fundación presentó el informe de gestión del año 2019, el cual fue enviado previamente a los miembros de la Asamblea de Fundadores y esta por unanimidad lo aprobó.

## 5. Informe del Revisor Fiscal

Evacuado el punto anterior, se presentó a consideración de los miembros de Asamblea de Fundadores el dictamen rendido por el Revisor Fiscal sobre los Estados Financieros de la Fundación Ellen Riegner de Casas con corte a 31 de diciembre de 2019, en concordancia con lo dispuesto en las normas aplicables. Leído el dictamen del Revisor Fiscal y la certificación, todos los miembros de la Asamblea de Fundadores que participan en la reunión manifiestan su aprobación.

	
<p>Informe del revisor fiscal sobre los estados financieros separados A los señores Asamblea de Fundadores de Fundación Ellen Riegner de Casas</p>	
<p><b>Opinión</b> He auditado los estados financieros separados de la Fundación Ellen Riegner de Casas, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, el estado de ingresos y gastos, el estado de cambios en el fondo social y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.</p>	
<p>En mi opinión, los estados financieros separados adjuntos, solamente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Fundación Ellen Riegner de Casas al 31 de diciembre de 2019 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.</p>	
<p><b>Bases para la opinión:</b> Efectué mi auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección de Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.</p>	
<p>Soy independiente de la Fundación Ellen Riegner de Casas, de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA - por sus siglas en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido los demás requisitos de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.</p>	
<p>Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.</p>	
<p><b>Responsabilidades de la administración y de los responsables de la dirección de la Entidad sobre los estados financieros separados.</b> La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de estos estados financieros separados, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, y por el control interno que la administración consideró necesario para que la preparación de estos estados financieros separados esté libre de error material debido a fraude o error.</p>	

478  
 Cámara de Comercio de Bogotá  
 Despacho Ete Cas

LA : ACTAS



En la preparación de los estados financieros separados, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el principio de negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien que no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los responsables de la dirección de la Entidad son responsables por la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

**Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros separados**

El objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede creerse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basados en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisión de liberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que, fuera la situación en mi informe de modified, sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo,



hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Entidad deje de ser un negocio en marcha.

- Evalúo la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Comunico a los responsables de la dirección de la Entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

**Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

La administración también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi responsabilidad como revisor fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre su adecuado cumplimiento.

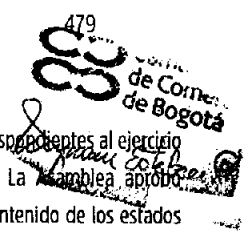
De acuerdo con lo anterior, en mi concepto:

- a) La contabilidad de la Fundación durante el año terminado el 31 de diciembre de 2019 ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Fundadores.
- b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros se llevan y se conservan debidamente.
- c) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en dicho informe de gestión, que no obstarían la libre circulación de las facturas emitidas por los proveedores o proveedores.
- d) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2019 la Fundación no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Fabín Vega Velosa  
 Revisor Fiscal  
 Tarjeta Profesional No. 4144-T  
 Designado por TBA SAS  
 el 26 de marzo de 2020

LA : ACTAS  
6. Presentación y aprobación estados financieros 2019-2018.

La directora de la Fundación puso a consideración de la Asamblea de Fundadores los estados financieros correspondientes al ejercicio del año 2019-2018, los cuales habían sido previamente revisados y aprobados por la Junta Directiva. La Asamblea aprobó unánimemente con cinco (5) votos de los cinco (5) miembros de la Asamblea de Fundadores presentes, el contenido de los estados financieros presentados.



7. Propositiones y Varios.

Puesto a consideración de la Asamblea de Fundadores, se aprueba que el producto de los rendimientos y utilidades generadas por el portafolio de inversiones, sea utilizado para el desarrollo del objeto social de la Fundación, específicamente para el proyecto Transporte para la vida, que subsidia el transporte de los pacientes con cáncer para evitar el abandono del tratamiento, pero con la posibilidad de utilizarlo en la implementación del plan de contingencia establecido para enfrentar la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional el día 12 de marzo de 2020 con motivo de la pandemia del COVID-19.

Por unanimidad se ratifica que no es intención de los miembros fundadores repartir utilidades ni excedentes ni pedir retorno de los aportes realizados a la Fundación Ellen Riegner de Casas desde la constitución de esta.

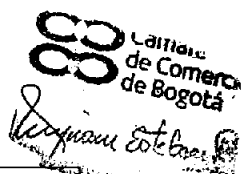
La Asamblea de Fundadores reitera que el objeto social de la fundación no cambia y es la realización de actividades en el área de la salud, mediante el desarrollo de planes, programas y proyectos de prevención primaria, secundaria y terciaria y asistencia directa dirigida a personas de bajos recursos, enfermas de cáncer. Igualmente, adelantar planes y programas en el campo de la investigación y sensibilización del público en general sobre el cáncer.

Todos los Miembros de la Asamblea de Fundadores presentes en la reunión de manera unánime autorizan a la Directora Ejecutiva para adelantar el trámite administrativo para solicitar la Actualización de la Fundación Ellen Riegner de Casas en el régimen tributario especial del impuesto sobre renta en concordancia con lo establecido en el Decreto 2105 de 2017, así mismo la renovación del Registro Mercantil, la entrega de información financiera y contable ante la Alcaldía Mayor de Bogotá, la actualización RUT y la rendición Voluntaria de Cuentas.

La Asamblea de Fundadores recibió la renuncia de la Doctora Martha García a su cargo como miembro de la Junta Directiva de la Fundación Ellen Riegner de Casas por motivos de salud. La Asamblea discutió la composición de la Junta Directiva y propuso la inclusión del Doctor Sebastián de Jesús Alcalá Lara identificado con CC 84.087.650 de Riohacha, expedida el 6 de abril de 1998, en reemplazo de la doctora Martha Helena García Fernández miembro suplente de la Junta Directiva de la Fundación Ellen Riegner de Casas.

La Asamblea aprobó por unanimidad con cinco (5) votos a favor de los cinco (5) miembros de la Asamblea de Fundadores presentes, en cumplimiento de su función expresada en el artículo 25 de los estatutos de Fundación Ellen Riegner de Casas, el nombramiento del doctor Sebastián de Jesús Alcalá Lara identificado con CC 84.087.650 de Riohacha, expedida el 6 de abril de 1998, como miembro suplente de la Junta Directiva. El doctor Sebastián de Jesús Alcalá Lara acepto su nombramiento como miembro suplente de la Junta Directiva de la Fundación Ellen Riegner De Casas.

Con el propósito de brindar claridad sobre la conformación de la Asamblea de Fundadores y la Junta Directiva los miembros de la Asamblea de Fundadores presentes en la reunión ordinaria manifiestan que estos están integrados de la siguiente manera:




## A) ASAMBLEA DE FUNDADORES:

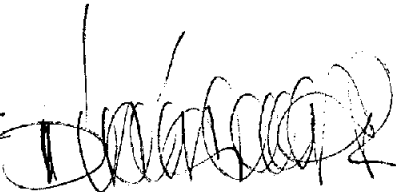
Nombre	Número de Cédula	Fecha de Expedición
Julia Casas de Restrepo	21065095	18-dic-61
Pablo Alberto Casas Santamaría	17094497	28-ene-65
Catalina María Casas Riegner	52052582	28-jun-90
Inés Elvira Casas Riegner	39787575	14-abr-89
Blanca Patricia Ávila Garavito	41418708	20-oct-69

## B) JUNTA DIRECTIVA:

Principales			Suplentes		
Nombre	Número de Cédula	Fecha de Expedición	Nombre	Número de Cédula	Fecha de Expedición
Karin Vollert Dniéper (Presidenta)	39690395	22-abr-83	Catalina María Casas Riegner (Vicepresidenta)	52052582	28-jun-90
Luis Carlos Valenzuela Delgado	79151286	14-feb-79	Sandra Lizarralde Rivadeneira	52412627	30-jun-94
Julia Casas de Restrepo	21065095	18-dic-61	Pablo Alberto Casas Santamaría	17094497	28-ene-65
Ricardo Rueda Saenz	79146640	08-sep-77	Victoria Nadine Kassín Safdeye	52246485	31-mar-93
Inés Elvira Casas Riegner	39787575	14-abr-89	Lilian Ochoa Palau	41469186	21-may-71
Deborah Silberman Ruben	52413708	31-oct-94	Blanca Patricia Ávila Garavito	41418708	20-oct-69
María Isabel Herrera Carvajal	52412758	30-jun-94	Carlos José Castro Espinosa	17149723	13-dic-1974
Carolina Wiesner Ceballos	51641887	03-sep-80	Sebastián de Jesús Alcalá Lara	84087650	06-abr-1998
María Mercedes Lleras de Palacios	21068177	15-dic-75	Eduardo Suarez Pardo	80420935	28-abr-1989

No habiendo más puntos a tratar, después de un breve receso para la elaboración de la presente acta, se dio lectura y se aprobó por unanimidad siendo las 6:30 p.m. razón por la cual se dio por terminada la reunión de la Asamblea de Fundadores de la FUNDACIÓN ELLEN RIEGNER DE CASAS.

  
 Presidenta  
 Julia Casas de Restrepo

  
 Secretaria  
 Diana Esperanza Rivera Rodríguez